

TransMisiones 2024

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial

Tipología de Ayuda	Presupuesto convocatoria	Plazo de la presentación
Subvención	70.000.000 euros	Viernes, 21 de junio de 2024, a las 14:00.

OBJETO

La iniciativa **TransMisiones 2024** es una acción que se ejecuta en **colaboración entre el CDTI y la AEI** por la que se coordina la financiación a **agrupaciones de organismos de investigación y de difusión de conocimiento (agrupación AEI) y agrupaciones de empresas (agrupación CDTI)** que colaboran para el desarrollo conjunto de una actuación coordinada de I+D, que dé respuesta a los desafíos identificados en las prioridades temáticas (Misiones), definidas en la presente convocatoria.

Las **ocho misiones** identificadas en la presente convocatoria son:

- Impulso del desarrollo de una industria de fusión española: desarrollo de tecnologías para avanzar en el camino hacia la fusión.
- Energía para el siglo XXI: impulso a los combustibles avanzados, fuentes de energía de base biológica y combustibles sintéticos desarrollados a partir de CO2 capturado.
- Impulso de la economía circular -singularmente reciclaje y valorización- en el ámbito de energías renovables y almacenamiento energético.
- Impulso de IoT (internet de las cosas) y edge computing seguros, así como tecnologías profundas de naturaleza transversal vinculadas, para avanzar hacia la fábrica autónoma.
- Desarrollos para la preservación y usos sostenibles en costas y océanos en un contexto de cambio climático, coexistentes con usos tradicionales y actividades emergentes.
- Impulsar la mejora genética tanto en variedades vegetales como en especies animales y acuícolas para hacerlas más sostenibles, eficientes y resilientes al cambio climático.
- Impulso de herramientas inmunológicas -vacunas-, tratamientos farmacológicos innovadores y tecnologías de control, para la prevención y detección de los primeros signos de enfermedad en animales, así como su tratamiento, orientado a maximizar la sanidad y el bienestar animal.
- Avanzar en la investigación en enfermedades infecciosas y en la resistencia antimicrobiana, para contar con ecosistemas de investigación y sistemas sanitarios preparados para diagnosticarlas, prevenirlas y tratarlas.

BENEFICIARIOS

- Agrupaciones de empresas constituidas por entre 3 y 8 empresas, al menos dos de ellas autónomas entre sí. La agrupación ha de estar liderada por una gran empresa o mediana empresa y contar al menos con una PYME.
- El representante de la agrupación recibirá el pago de la ayuda concedida y será responsable de su distribución entre los miembros de la agrupación.
- Los miembros de la agrupación deberán suscribir un acuerdo interno que regule su funcionamiento.

REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- Presupuesto elegible mínimo de 3.000.000 euros y máximo de 10.000.000.
- Presupuesto mínimo elegible por empresa de 175.000 euros.
- Duración de entre 3 y 4 años, con inicio el 1 de enero de 2025.
- Investigación industrial mínima del 5% del presupuesto elegible.

Los proyectos deberán tener una distribución equilibrada del presupuesto a lo largo de la duración del proyecto.

Ningún participante puede ser responsable de más del 60% del presupuesto elegible del proyecto.

Los participantes responderán de las eventuales obligaciones de reintegro en relación con las actividades que se hayan comprometido a realizar. En caso de incumplimiento, todos los integrantes de la agrupación responderán solidariamente hasta el límite de la ayuda que les hubiera sido concedida por su participación en el proyecto.

Para que un proyecto presentado por una agrupación CDTI obtenga financiación en esta convocatoria, será **requisito imprescindible que el proyecto presentado por la agrupación AEI**, que forma parte de la actuación coordinada de I+D, **obtenga, a su vez, financiación por parte de la AEI** en la convocatoria 2024 ayudas a proyectos de investigación en líneas estratégicas en colaboración entre organismos de investigación y difusión de conocimientos en el marco de la “Iniciativa TransMisiones 2024”. La memoria **científico-técnica** presentada por la agrupación de empresas en CDTI y por la agrupación de organismos de investigación en la AEI deberá ser **única e idéntica**.

Sede central en País Vasco

Zuatzu Kalea 6 - Planta 1, Local 2
20018 Donostia / San Sebastián
T. 943 31 49 90

Sede en Navarra

Pº de Pablo Sarasate, 38 bajo
31001 Pamplona
T. 948 28 79 83
www.bantec.es

Sede en Madrid

C. de Velázquez, 34, 5-8 F
28001 Madrid
T. 910 62 36 66

HORIZONTE TEMPORAL

Inicio el 1 de enero de 2025. Finalización: 31 de diciembre de 2027 o 31 de diciembre de 2028.

GASTOS FINANCIABLES

- Se admiten los siguientes costes directos de ejecución: costes de personal, costes de instrumental y material inventariable, costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas a precios de mercado, costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto, gastos generales y gastos de explotación adicionales que deriven directamente del proyecto, costes indirectos (20% de los costes anteriores) y gasto del informe de auditor.
- El coste global de la actividad subcontratada por beneficiario no podrá superar al 50% del presupuesto elegible de dicho beneficiario.

INTENSIDAD DE AYUDA

- Subvención hasta los límites de intensidad máximos: 65% Gran Empresa, 75% Mediana Empresa y 80% Pequeña Empresa.
- La cuantía individualizada de las ayudas se determinará en función del coste financiable real del proyecto, de las características del beneficiario y de las disponibilidades presupuestarias.
- Para cada proyecto y beneficiario, el límite de intensidad de ayuda será una media ponderada en función del reparto de presupuesto entre cada tipo de actividad (investigación industrial o desarrollo experimental) y la intensidad máxima de ayuda que corresponda al beneficiario y a la actividad.
- La cuantía de las ayudas no podrá superar los umbrales establecidos en el artículo 4 del Reglamento (UE) n.º 651/2014, de 17 de junio de 2014.

CONCURRENCIA Y ACUMULACIÓN DE AYUDAS

Las ayudas otorgadas dentro de esta convocatoria son **incompatibles con la percepción de otras subvenciones**, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

Sede central en País Vasco

Zuatzu Kalea 6 - Planta 1, Local 2
20018 Donostia / San Sebastián

T. 943 31 49 90

Sede en Navarra

Pº de Pablo Sarasate, 38 bajo
31001 Pamplona

T. 948 28 79 83

www.bantec.es

Sede en Madrid

C. de Velázquez, 34, 5-8 F
28001 Madrid

T. 910 62 36 66

Genera Informe Motivado Vinculante	Sujeto a MINIMIS	Programa sujeto a Efecto Incentivador
SI	NO	SI

 **BANTEC****Criterios de evaluación**

Los criterios de evaluación, tal y como se indica en la convocatoria, son:

1. Valoración de la tecnología e innovación del proyecto **0-40**
2. Capacidad del consorcio en relación al proyecto **0-35**
3. Valoración del impacto socioeconómico y medioambiental **0-25**

Sede central en País Vasco

Zuatzu Kalea 6 - Planta 1, Local 2
20018 Donostia / San Sebastián

T. 943 31 49 90

Sede en Navarra

Pº de Pablo Sarasate, 38 bajo
31001 Pamplona

T. 948 28 79 83

www.bantec.es

Sede en Madrid

C. de Velázquez, 34, 5-8 F
28001 Madrid

T. 910 62 36 66